



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017**

Guatemala, Centro América

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

Registro Nacional de las Personas
-RENAP-

RECIBIDO
27 AGO 2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FIRMA: 

HORA: 11:58



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Área Financiera	1
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Otros	



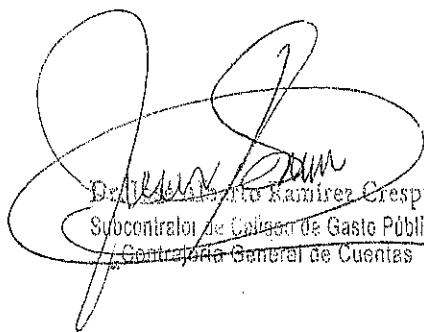
Guatemala, 13 de marzo de 2020

Ingeniero
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Señor (a) Director Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0238-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Juan Ramiro Ramirez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Guatemala, 26 de febrero de 2020

Ingeniero
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Señor (a) Director Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0238-2017 de fecha 07 de julio de 2017 hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el objetivo de determinar si a la fecha del examen especial de auditoría se hicieron efectivos los pagos correspondientes a sueldos caídos por reinstalación de empleados despedidos según denuncia ciudadana presentada de forma anónima identificada con la gestión No. 210343 y la existencia de dos plazas fantasma según denuncia ciudadana presentada de forma anónima identificada con la gestión No. 194965.

Nuestro examen se basó en muestra seleccionada en la revisión de los pagos efectivos de sueldos caídos, según resoluciones emitidas por los Juzgados correspondientes y la verificación de la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de sueldos caídos por un monto de Q11,500,000.00 de acuerdo con la gestión No. 210343. Con relación a la gestión No. 194965, la revisión de dos plazas fantasmas en las cuales se verificaron los pagos y los informes mensuales de actividades de José Antonio Analla Cardona y Melina Beatriz. Durante el período auditado del 01 de enero 2015 al 31 de agosto de 2017, no se determinaron deficiencias que por su importancia ameriten reflejarse como hallazgo, durante el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2017.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LICDA. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ (COORDINADOR) Y LICDA. MARCELA MARIA OVANDO LOPEZ DE FLORES (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

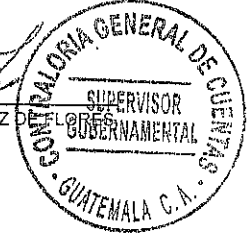
Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. Astrid Catalina Rosales Martínez
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 6,935

Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Coordinador Independiente

Marcela María Ovando López
Licda. MARCELA MARIA OVANDO LOPEZ DE LOBOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con el Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República, se crea el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP, está en la ciudad capital de la República; sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios del país; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional y en el extranjero, a través de las oficinas consulares.

Función

Le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil, identificación de la personas naturales señaladas en la Ley del Registro Nacional de la Personas y sus Reglamentos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, 4 literal n), 6 y 7.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 29 literal c), 57 y 59.

Acuerdo A-57-2006 de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Según nombramiento de auditoría, S09-DC-0238-2017 de fecha 7 de julio de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera



Generales

Verificar el pago de sueldos dejados de percibir ordenados por Juez Competente y la prestación de servicios de José Antonio Analla Cardona y Melina Beatriz Salvador Ajcuc que laboraban como Asesores, según denuncias anónimas presentadas ante la Dirección de Denuncias Ciudadanas, según gestiones número 210343 y 194965 respectivamente.

Específicos

1. Evaluar si se realizó el pago de sueldos dejados de percibir ordenados por juez competente a empleados del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de acuerdo con la ampliación presupuestaria aprobada por Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 16-2016, según gestión de Denuncias Ciudadanas y Ventanilla de documentos Especiales Secretaría General No. 210343.
2. Evaluar si las personas José Antonio Anaya Cardona y Mellina Beatriz Salvador Ajcuc, prestaron servicios de forma efectiva como Asesores de la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, según gestión de Denuncias Ciudadanas y Ventanilla de documentos Especiales Secretaría General No. 194965.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La Auditoría en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- corresponde al período del 01 de enero 2015 al 31 de agosto 2017, de las siguientes denuncias:

1. Reporte de Denuncia Anónima No. 027-2017-A, de fecha 21 de febrero de 2017, Caso No: 1442, Gestión No. 210343 del Centro de Gestión de Denuncias Ciudadanas y Ventanilla de documentos Especiales Secretaría General, de fecha 23 de febrero de 2017, por un monto de Q11,500,000.00, revisándose la documentación presentada en original de las sentencias de los Juzgados, de 20 personas seleccionadas por medio del método de muestreo no estadístico, y los respectivos expedientes del área de recursos humanos, expediente de solicitud y aprobación de la ampliación presupuestaria solicitada por el RENAP para el pago de los sueldos caídos y la revisión de los pagos de sueldos dejados de percibir según sentencias, realizados durante el período del 01 de enero al 31 de agosto del año 2017.
2. Reporte de Denuncia Anónima No. 120-2016-A, de fecha 30 de febrero de



2017, Caso No. 1379, Gestión No. 194965 del Centro de Gestión de Denuncias Ciudadanas y Ventanilla de documentos Especiales Secretaría General, de esta misma fecha, denuncia sin monto relacionada con 2 plazas fantasma, evaluándose los pagos de las contrataciones de los señores, José Antonio Anaya Cardona durante el período del 01 de abril al 30 de mayo de 2016 y Mellina Beatriz Salvador Ajcuc, por el período del 05 de enero al 30 de junio del año 2015, original de los contratos administrativos, informes mensuales y anuales de labores.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

El Registro Nacional de las Personas –RENAP- solicitó una ampliación presupuestarias por Q51,000,000.00 de fecha 22 de noviembre de 2016, y fue aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas, según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 16-2016, de fecha 26 de diciembre de 2016, de los Q51,000,000.00 el Ministerio de Finanzas Públicas autorizó Q11,597,500.00 para el pago de salarios y prestaciones dejados de percibir ordenados por Juez competente, que se integran de la siguiente forma:

No.	Nombre	Sueldo dejado de percibir estimado	Prestaciones dejadas de percibir estimado	Total solicitado en Q.
1	Abdel Deyris Flores Pinto	286,243.39	0.00	286,243.39
2	Agustin Orellana Loyo	221,624.99	81,069.70	302,694.69
3	Aldo Osberto González Linares	387,799.11	166,718.19	554,517.30
4	Alejandro Juracán Lejá	112,773.26	55,383.19	168,156.45
5	Alvaro Rudencindo Girón Vásquez	251,825.28	73,957.78	325,783.06
6	Ana Guadalupe de Paz Cuellar	42,911.29	22,789.37	65,700.66
7	Anibal Enrique Calvillo Pérez	0.00	32,295.64	32,295.64
8	Any Elizabeth Cuxulic Tún	56,653.23	46,420.39	103,073.62
9	Astrid Dianira Pérez Yoc	17,790.32	34,697.55	52,487.87
10	Brenda Iris Palacios Catalán	0.00	32,295.64	32,295.64
11	Brenda Marisol Hidalgo Granados	68,072.58	27,876.88	95,949.46
12	Carlos Alfonso Magarin Aldana	30,846.78	41,300.49	72,147.27
13	Cesar Augusto Luna Foronda	208,875.00	81,069.70	289,944.70
14	César Remigio López y López	177,762.10	73,099.29	250,861.39
15	Cruz Ignacio Pérez Puac	112,773.26	55,383.19	168,156.45
16	Dalila Calel Per	17,790.32	33,998.25	51,788.57
17	Dora Elí García Villanueva	84,580.64	32,527.48	117,108.12

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

18	Efrain Exequiel Estupe López	116,032.26	60,110.47	176,142.73
19	Erica Anabela Peña Chavez	63,807.79	48,443.28	112,251.07
20	Eunice Madaí Avila Herrera	82,943.54	30,648.59	113,592.13
21	Ezequiel Cotuc Chac	86,766.13	53,122.18	139,888.31
22	Federico Estrada Zamora	283,379.90	93,439.72	376,819.62
23	Flor de María Berganza Estrada	43,750.00	43,807.09	87,557.09
24	Gener de Jesús Toyón Ramírez	38,125.00	20,493.33	58,618.33
25	Gerson Alfredo Leal Xe	11,458.33	42,279.30	53,737.63
26	Glenda Johaira Ambrocio Castellanos	197,903.25	59,456.01	257,359.26
27	Guillermo Enrique Pellecer Morales	623,774.20	173,973.12	797,747.32
28	Heidi Lorena Hernández Martínez	57,526.75	23,393.11	80,919.86
29	Ivone María Victoria Vielmann Rodríguez	63,464.22	22,073.07	85,537.29
30	Jorge Arturo Navas Mendía	366,983.87	120,572.83	487,556.70
31	José Armando Fonseca Orellana	450,750.00	122,463.50	573,213.50
32	José Juan de León Albisú	34,408.51	39,851.97	74,260.48
33	José Ronny Bajxac Bach	84,072.58	30,074.63	114,147.21
34	Josué Gamaliel Gutiérrez Guzmán	552,541.67	147,361.86	699,903.53
35	Ligia Lorena Calvillo Paz	294,329.30	99,858.07	394,187.37
36	Ligia Lucía Rodas Aceituno	15,040.32	33,591.03	48,631.35
37	Liliana Violeta Arreaga Meza	245,096.77	80,967.90	326,064.67
38	Londy Lucrecia Elias Ceseña	621,806.45	160,249.94	782,056.39
39	Luis Alfredo Alegría Gómez	0.00	19,492.41	19,492.41
40	Luis Fernando Jorge López Estrada	139,488.70	67,231.55	206,720.25
41	María de los Angeles Martínez Contreras	56,653.23	46,420.39	103,073.62
42	María Lucero Ovalle Flores	117,761.57	51,610.01	169,371.58
43	Mario René Estrada Vásquez	17,790.32	34,697.55	52,487.87
44	Mario Rolando Jocón Hernández	133,197.58	42,352.81	175,550.39
45	Milvia Carolina Aviche Castro	50,000.00	43,807.09	93,807.09
46	Miriam Rosalina García Solís	166,607.53	52,800.25	219,407.78
47	Mirna Argentina Orozco	541,923.39	142,003.75	683,927.14
48	Mirna Lucrecia Chajón Tezén	44,044.89	35,997.90	80,042.79
49	Rolando Moisés Pérez	82,500.00	54,940.45	137,440.45
50	Rosa María Garcia Max	18,629.03	18,998.23	37,627.26
51	Ruber Santiago Reyez Ruiz	98,225.81	64,260.65	162,486.46
52	Sandra Elizabeth Cifuentes	152,580.63	65,063.54	217,644.17
53	Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos	56,653.23	46,420.39	103,073.62
54	Sergio Alexander Mérida Cano	15,040.32	33,591.03	48,631.35

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

55	Virginia Lucrecia Dubón Figueroa de Ruíz	49,242.10	22,336.61	71,578.71
56	Wendy Magali Pérez Ortiz	25,322.58	37,831.51	63,154.09
57	Wendy Magali Pérez Ortiz	43,975.81	9,798.65	53,774.46
58	Zully Carolina Maldonado Sandoval	45,814.52	42,997.87	88,812.39
	Totales	8,267,733.63	3,329,766.37	11,597,500.00

Se determinó que al 31 de agosto del año 2017, se cancelaron sueldos y prestaciones dejados de percibir por el valor de Q10,506,958.93, integrados de la siguiente forma:

No.	Nombres	Sueldos	Prestaciones	Días pendientes	Total en Q.
1	Agustín Orellana Loyo	221,999.99	81,243.85	991.93	304,235.77
2	Aldo Osberto González Linares	387,799.11	166,971.04	0.00	554,770.15
3	Alejandro Juracán Lejá	112,797.87	55,405.29	0.00	168,203.16
4	Álvaro Rudencindo Girón Vásquez	245,798.39	81,255.54	0.00	327,053.93
5	Ana Guadalupe de Paz cuellar	43,322.58	22,955.91	362.37	66,640.86
6	Anibal Enrique Calvillo Pérez	0.00	32,338.05	0.00	32,338.05
7	Any Elizabeth Cuxulic Tun	56,854.84	46,583.26	0.00	103,438.10
8	Astrid Dianira Pérez Yoc	17,790.32	34,782.74	0.00	52,573.06
9	Brenda Iris Palacios Catalán	0.00	32,338.05	0.00	32,338.05
10	Brenda Marisol Hidalgo Granados	68,104.94	27,650.06	0.00	95,755.00
11	Carlos Alfonso Magarin Aldana	30,854.94	41,219.90	0.00	72,074.84
12	César Remigio López y López	177,750.00	73,136.28	0.00	250,886.28
13	Cruz Ignacio Pérez Puac	113,316.14	56,323.27	0.00	169,639.41
14	Dalila Calel Per	17,790.32	34,083.84	0.00	51,874.16
15	Dora El García Villanueva	84,178.23	32,806.33	0.00	116,984.56
16	Efraín Exequiel Estupe López	116,298.38	60,327.29	0.00	176,625.67
17	Érica Anabela Peña Chávez	63,800.00	48,584.73	0.00	112,384.73
18	Erwin Eduardo Díaz Domínguez	0.00	1,595.90	0.00	1,595.90
19	Eunice Madaf Ávila Herrera	83,000.48	30,631.51	0.00	113,631.99
20	Ezequiel Cotuc Chac	87,000.00	53,312.02	0.00	140,312.02
21	Federico Estrada Zamora	285,508.93	96,037.98	0.00	381,546.91
22	Flor de María Berganza Estrada	43,758.06	43,831.69	0.00	87,589.75

23	Gener de Jesús Toyón Ramírez	38,125.00	21,425.67	0.00	59,550.67
24	Gerson Alfredo Leal Xe	11,458.33	42,312.91	0.00	53,771.24
25	Glenda Johaira Ambrocio Castellano	198,991.94	56,721.69	0.00	255,713.63
26	Guillermo Enrique Pellicer Morales	623,774.20	157,816.52	0.00	781,590.72
27	Heidi Lorena Hernández	57,583.48	23,377.21	0.00	80,960.69
28	Ivone María Victoria Vielmann Rodríguez	63,497.67	22,072.31	0.00	85,569.98
29	Jorge Arturo Navas Mendía	366,408.89	121,084.96	467.74	487,961.59
30	José Juan de León Albisú	34,215.86	40,000.97	0.00	74,216.83
31	José Luis Tzunuz Sic	194,731.68	55,181.33	0.00	249,913.01
32	José Ronny Bajxac Bach	84,879.03	30,240.63	0.00	115,119.66
33	Josué Gamaliel Gutiérrez Guzmán	552,541.67	147,362.10	0.00	699,903.77
34	Juana Leticia Santay Cux	31,860.13	7,128.57	0.00	38,988.70
35	Ligia Lucía Rodas Aceituno	15,040.32	33,675.06	0.00	48,715.38
36	Liana Violeta Arreaga Meza	246,032.26	81,303.27	0.00	327,335.53
37	Londy Lucrecia Elías Ceseña	621,847.87	160,355.51	0.00	782,203.38
38	Luis Alfredo Alegría Gómez	0.00	19,527.25	0.00	19,527.25
39	Luis Fernando Jorge López Estrada	139,806.46	67,491.47	656.45	207,954.38
40	Mabelin Roxana Barrientos Pineda	56,000.00	12,245.54	0.00	68,245.54
41	María de los Angeles Martínez Contreras	56,662.19	46,446.46	0.00	103,108.65
42	María Eugenia Hidalgo Vásquez	3,185.48	12,950.60	0.00	16,136.08
43	María Lucero Ovalle Flores	117,826.67	51,595.00	0.00	169,421.67
44	Mario René Estrada Vásquez	17,597.22	35,567.91	0.00	53,165.13
45	Mario Rolando Jocón Hernández	133,230.94	42,397.32	0.00	175,628.26
46	Milvia Carolina Aviche Castro	50,201.61	43,969.96	0.00	94,171.57
47	Miriam Rosalina García Solís	167,833.33	0.00	0.00	167,833.33
48	Mirna Argentina Orozco	544,120.97	0.00	0.00	544,120.97
49	Mirna Lucrecia Chajón Tezén	44,093.67	35,982.66	0.00	80,076.33
50	Nora Patricia Pimentel	286,244.00	0.00	0.00	286,244.00
51	Rolando Moisés Pérez	80,850.00	54,768.89	798.38	136,417.27
52	Rosa María García Max	16,452.13	19,289.17	0.00	35,741.30
53	Rubén Santiago Reyes Ruiz	98,927.42	64,596.04	0.00	163,523.46
54	Sandra Elizabeth Cifuentes	148,741.93	64,402.74	0.00	213,144.67

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

55	Sandra Lucrecia Montenegro Mazariegos	56,854.84	45,658.58	0.00	102,513.42
56	Sergio Alexander Mérida Cano	15,040.32	33,675.06	0.00	48,715.38
57	Virginia Lucrecia Dubón Figueroa de Ruiz	48,780.73	21,422.54	0.00	70,203.27
58	Wendy Magali Pérez Ortiz	69,919.35	37,993.26	0.00	63,477.13
59	Zully Carolina Maldonado Sandoval	46,000.00	43,147.26	0.00	89,147.26
	Totales	7,597,081.11	2,906,600.95	3,276.87	10,506,958.93

El Registro Nacional de las Personas -RENAP-, al 31 de agosto de 2017, únicamente tiene pendiente de pago los salarios y prestaciones de los señores César Augusto Luna Foronda, José Armando Fonseca Orellana y Ligia Lorena Calvillo Paz, por la cantidad de Q1,257,345.57.

Se revisaron las contrataciones del Señor José Antonio Anaya Cardona y de la Señora Mellina Beatriz Salvador Ajcuc, los cuales prestaron servicios como Asesores de la Inspectoría General de la Institución durante el 01 abril al 31 de mayo del año 2016 y del 05 de enero al 30 de junio del año 2015 respectivamente, de los cuales se tuvo a la vista la documentación de soporte de los pagos, tales como: facturas, informes mensuales de actividades, expedientes de la Subdirección de Recursos Humanos y Comprobantes Únicos de Registro; así como, la verificación física de dichas personas constatando que estas ya no eran contratistas del Registro Nacional de las Personas a la fecha de la Auditoría.

Se determinó que los informes mensuales de actividades presentan deficiencias, derivado que las actividades descritas en los informes son una copia de la cláusula del objeto del contrato administrativo, lo cual fue comunicado a la entidad por medio de la Nota de Auditoría No. CGC-RENAP-S9-DC-EEA-0238-2017-NDA-001-2017, de fecha 10 de noviembre de 2017.

Conclusiones

Se determinó que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ha realizado el pago del 95% de las personas que al 31 de agosto de 2016, no habían recibido el pago por concepto de salarios y prestaciones dejados de percibir.

De acuerdo con la ampliación presupuestaria acreditada y la gestión de Denuncias Ciudadanas y Ventanilla de documentos Especiales Secretaría General No. 210343, al 31 de agosto de 2017, las personas que aún no han recibido el pago de sueldos y prestaciones dejadas de percibir son las siguientes:

No.	Fecha del Contrato/	Monto Pendiente de	Número de Sentencia	Motivo del no desembolso según	Motivo por el cual no se ha
-----	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------------------	-----------------------------



	Nombre del Empleado	Plazo / renglón	Pago Q.	Judicial	Fecha de la sentencia	RENAP	pagado
1	Cesar Augusto Luna Foronda	04/01/2010 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010 Renglón 022	289,944.70	01091-2010-260	09/02/2011	Se le pagaron salarios del 3 de enero 2011 al 28 de febrero 2012 y del 1 de septiembre al 3 de octubre del 2013. Se llevo a cabo una investigación documental para determinar si se realizaron pagos en el lapso de tiempo del 1 de marzo de 2012 al 31 de agosto de 2013, llegando a la conclusión de que no existieron pagos de salarios en ese periodo.	En proceso de pago.
2	José Armando Fonseca Orellana	04/01/2010 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 Renglón 022	573,213.50	01091-2011-00293	02/12/2014 y 10/12/2014	Rechazo del expediente por parte de la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, por cálculo del IGSS, ya que se incluyo dicho cálculo el Bono Profesional a partir de octubre del año 2013. Para poder dar respuesta se llevo a cabo una revisión de los expedientes respectivos, con lo cual se determinó el monto exacto a descontar por concepto de cuota laboral IGSS, para este caso	Corregido y en proceso de pago
3	Ligia Lorena Calvillo Paz	03 de enero 2011 Del 01 de enero al 30 de junio de 2011 Renglón 022	394,187.37	01091-2011-00292	22/09/2011	La señora Calvillo en el año 2011 tuvo un contrato administrativo, Renglón 022, por seis meses del periodo de enero a junio, fue suspendida por parte del IGSS de enero a marzo, esa institución le realizó los pagos de dichos meses por medio del subsidio respectivo. En el mes de julio de ese año no se realizó nueva contratación. Con fecha 22 de julio de 2014, según Incidente de Reinstalación	Se realizará consulta a Asesoría Legal, para determinar si la señora Calvillo le corresponde reintegra los salarios pagados de enero a marzo de 2011.



						número 0191-2011-00292, a la señora Calvillo se le cancelaron los salarios dejados de percibir de los meses de enero a marzo del 2011, según CUR número 8193	
	Total		1,257,345.57				

Con relación a la Gestión No. 194965, se concluye que el señor José Antonio Anaya Cardona y la Señora Mellina Beatriz, prestaron sus servicios mediante contratos administrativos No. 037-2016 y 007-2015 respectivamente, a la fecha de la Auditoría no laboraban en la institución, por lo que se revisó la documentación de soporte de los pagos efectuados por el período de la vigencia de los Contratos determinando que existen algunas deficiencias en los informes mensuales de actividades presentados por dichas personas ante el RENAP, informando mediante Nota de Auditoría No. CGC-RENAP-S9-DC-EEA-0238-2017-NDA-001-2017 de dicha deficiencia a la entidad para su corrección.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	01/01/2015 - 31/12/2016
2	RUDY MARLON PINEDA RAMIREZ	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	01/01/2017 - 31/08/2017
3	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO TITULAR VOCAL II DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO	01/01/2015 - 03/05/2016
4	JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS	MAGISTRADO TITULAR VOCAL I DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO	03/05/2016 - 24/04/2017
5	JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ	MAGISTRADO TITULAR VOCAL II DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO	24/04/2017 - 31/08/2017
6	JULIO RAUL ALVARADO PORRES	MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	01/01/2015 - 31/12/2015
7	MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ	MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO, ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, FUNGIENDO COMO TITULAR	20/04/2016 - 15/06/2016
8	JULIO RAUL ALVARADO PORRES	MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	16/06/2016 - 07/10/2016
9	MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ	MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO, ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, FUNGIENDO COMO TITULAR	10/10/2016 - 13/02/2017
10	CALIXTO RAUL MONZON PEREZ	MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	13/02/2017 - 31/08/2017
11	MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ	MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	01/01/2015 - 19/04/2016
12	MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ	MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	16/06/2016 - 09/10/2016
13	ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ	MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	13/02/2017 - 26/05/2017
14	MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ	MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	27/05/2017 - 31/08/2017



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

15	HECTOR MAURICIO LOPEZ BONILLA	MINISTRO DE GOBERNACION MIEMBRO DEL DIRECTORIO	01/01/2015 - 21/05/2015
16	EUNICE DEL MILAGRO MENDIZABAL VILLAGRAN DE MOYA	MINISTRO DE GOBERNACION MIEMBRO DEL DIRECTORIO	03/06/2015 - 22/06/2015
17	PAHOLA ALEJANDRA OVALLE CABRERA DE FIGUEROA	MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACION Y POR DELEGACION DEL MINISTRO DE GOBERNACION	22/06/2015 - 12/11/2015
18	GLADYS ZELINE DELGADO MINERA	MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACION Y POR DELEGACION DEL MINISTRO DE GOBERNACION	13/11/2015 - 31/12/2015
19	FRANCISCO MANUEL RIVAS LARA	MINISTRO DE GOBERNACION MIEMBRO DEL DIRECTORIO	26/01/2016 - 31/08/2017
20	RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2015 - 01/06/2016
21	BRENDA AMARILIS GRAMAJO GONZALEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	02/06/2016 - 01/07/2017
22	ENRIQUE OCTAVIO ALONZO ACEITUNO	DIRECTOR EJECUTIVO	02/07/2017 - 31/08/2017

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



Licda. Astrid Catalina Rosales Martínez
 Contadora Pública y Auditora
 Coligiado No. 6,935

Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
 Coordinador Independiente



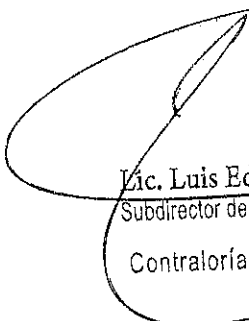
Licda. MARCELA MARIA OVANDO LOPEZ DE FLORES
 Supervisor Gubernamental




RAZÓN:

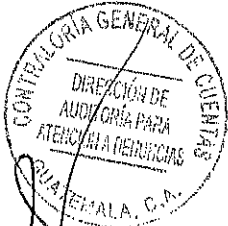
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28, Informe de auditoría. "...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él." y artículo 29. Independencia. "...Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental. Por consiguiente y de conformidad con lo indicado el Director y Subdirector de la Dirección de Atención de Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por la Comisión de Auditoría.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Luis Eduardo Lemus Arias
 Subdirector de Auditoría para Atención de Denuncias
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Walfredo Orlando Rodríguez Tórtola
 Director de Auditoría para Atención de Denuncias
 Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

55773 S09-DC-0238-
2017

**CUA: 55773
S09-DC-0238-2017**

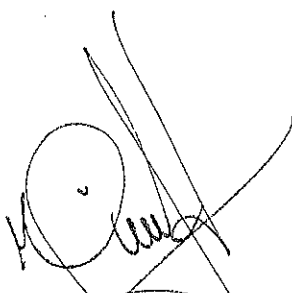
Guatemala, 07 de julio de 2017

LICDA. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ, Auditora
LICDA. MARCELA MARIA OVANDO LOPEZ DE FLORES, Supervisora

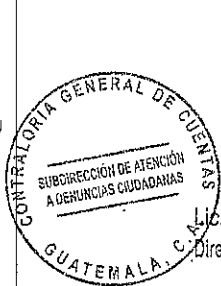
En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; 29 literal c), 57 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CON LA CUENTA No. R1-60, para que realicen Examen Especial de Auditoría respecto asesores que laboran en la Inspectoría General de la institución, según gestión No.210343 y 194965.

Podrán constituirse en otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos públicos y que se relacionen con la entidad sujeta a fiscalización. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, Normas Internacionales de Auditoría, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad, documentos y hechos denunciados que se adjuntan y efectuar notificaciones personales de documentos tales como requerimientos de información y otros que fueran necesarios.

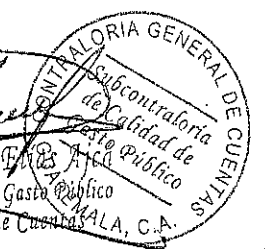

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en informe, actas circunstanciadas que suscriban y papeles de trabajo que elaboren para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen es de diez días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias en el desarrollo del trabajo.



Lic. Henry Buldemaro Momenic
Subdirector de Atención a Denuncias Ciudadanas
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walfred Orlando Rodríguez Toribio
Director de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas



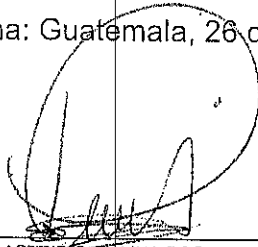
Vo. Bo.
Lic. César Armando Flores Aja
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	SUBDIRECCION DE ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA
Nombre de la Entidad	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
Nombre de Cuentaduría	R1-60 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0238-2017
Período Auditado	01/01/2015 - 31/08/2017
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Supervisor	Licda. MARCELA MARIA OVANDO LOPEZ DE FLORES

Fecha: Guatemala, 26 de febrero de 2020



Licda. Astrid Catalina Rosales Martínez
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 6,935

Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ

Auditor Independiente

Coordinador

